

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



Ciudad de México, 07 de diciembre de 2020. CCFRYD/TA/PPO/0013/2020 Asunto: Incorporación de Dictamen al Orden del Día

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

— Docusigned by: Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX — 531808AF94DA4FD

PRESENTE

Estimada Diputada Presidenta de la Mesa Directiva,

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 461, segundo párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remito a usted el siguiente Dictamen aprobado en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte, celebrada en fecha 04 de diciembre de 2020 conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento de este Congreso:

 DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA A LAS GALARDONADAS Y GALARDONADOS DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO DEPORTIVO 2019 Y 2020.

Lo anterior con la finalidad de que se enliste en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Congreso de fecha 10 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que el Dictamen de referencia será presentado por quien suscribe la presente a nombre de la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte.

Sin otro particular, reciba un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE,

Docusigned by:

WONOY GOMEY OLYM
52EB7C6A0AF04C2...

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"





DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA A LAS GALARDONADAS GALARDONADOS DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO DEPORTIVO 2019 Y 2020



H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO I LEGISLATURA PRESENTE





PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, fracción LII 67; 70, fracción I; 72, fracción VIII; 73, 74, fracción XI, 77 y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción I; 106, 256, 257, 258, 368, 369; 370, fracciones I, II y III, inciso a); 371, fracción XIV; 372, 373, 374, 375, 376, 399, 400, 402, 404 y 405; del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y conforme a lo dispuesto por la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte, en la CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS A RECIBIR MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2019 Y 2020, esta Comisión es competente para emitir el DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA A LAS GALARDONADAS Y GALARDONADOS DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO DEPORTIVO 2019 Y 2020, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 368 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México otorgará medallas y reconocimientos; de conformidad con el artículo 399 del mismo ordenamiento "La Medalla al Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que a nombre del Congreso se otorga a todos aquellos deportistas mexicanos que en forma individual o colectiva, que por su dedicación y esfuerzo, havan obtenido triunfos trascendentes, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial (...)"

En este sentido y de acuerdo los artículos 371, fracción XIV; y 400 del Reglamento, la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte está encargada del procedimiento y entrega de la Medalla al Mérito Deportivo.

El último párrafo del artículo 372 del Reglamento marca claramente que:

La aprobación del dictamen en Comisión y en el Pleno, correspondiente a la entrega de medallas se realizará en el primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada año legislativo, con excepción del primer año de ejercicio, la cual se podrá realizar en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Más importante aún, en su párrafo primero, el artículo 372, señala que las medallas que confiera el Congreso, deberán sustentarse en un análisis objetivo de méritos a través de los cuales se ejerzan los grandes valores humanos.



APBG



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"





SEGUNDO.- En la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte, celebrada vía remota el día 07 de octubre del año en curso, las diputadas y diputados integrantes de la misma acordaron entregar de manera conjunta las medallas 2019 y 2020 al Mérito Deportivo.









TERCERO.- El pasado miércoles 28 de octubre del 2020, los y las integrantes de la Comisión de Cultura Física Recreación, en su XI Sesión Ordinaria de Trabajo, tuvieron a bien aprobar y emitir, mediante el Acuerdo CCFRYD/TA/PPO/AC/0001/2020 la CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS A RECIBIR MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2019 Y 2020, la cual sentaba las Bases y Requisitos para la entrega de las preseas correspondientes a la misma.

CUARTO.- El contenido del Acuerdo *CCFRYD/TA/PPO/AC/0001/*2020 y de la Convocatoria de referencia es el siguiente:

Ciudad de México a los 28 días del mes de octubre de 2020

ACUERDO CCFRYD/TA/PPO/AC/0001 2020
Asunto: Convocatoria

En la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte, los y las integrantes de la misma aprobaron la siguiente:

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS A RECIBIR MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2019 Y 2020

El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en su carácter de Órgano de Gobierno representativo de los habitantes de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte, otorga la Medalla al Mérito Deportivo como reconocimiento a las y a los deportistas mexicanos que en forma individual o colectiva, que por su dedicación, constancia y esfuerzo hayan obtenido triunfos trascendentales, en las diferentes actividades y/o disciplinas deportivas de carácter regional, nacional o mundial. Por lo que, con fundamento en los artículos 13, fracción LII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 368, 369, 370 fracciones I,II y III, inciso e); 371, fracción XIV; 372, 373, 374, 375, 376, 399, 400, 402, 404 y 405 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se:



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"





CONVOCA





A la población en general, Asociaciones Deportivas Públicas y Privadas, Instituciones Académicas y demás personas interesadas en el ámbito deportivo, a que presenten propuesta de candidatos y candidatas, que en su opinión sean merecedores de un reconocimiento público como lo es la distinción de la Medalla al Mérito Deportivo 2019 y 2020. La Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura: evaluará la trayectoria de cada una de las personas o asociaciones candidatas merecedoras a la entrega del reconocimiento que de manera individual o colectiva hayan obtenido triunfos trascendentales en las diferentes actividades y/o disciplinas deportivas de carácter regional, nacional o mundial: así como su trayectoria, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Se otorgará el reconocimiento a los y las deportistas que por sus méritos, triunfos, esfuerzos y/ o trayectoria, hayan destacado en forma individual o colectiva durante el año 2019 y el 2020, para que se constituyan como un ejemplo para la niñez, la juventud y en general a la población de la Ciudad de México.

SEGUNDA.- Podrán participar personas u organizaciones que practiquen cualquier disciplina y que tengan los méritos suficientes a criterio de esta Comisión.

TERCERA.- El otorgamiento de la medalla se sustentará en un análisis objetivo de los méritos en el ámbito al que se postula, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás elementos que la sustenten, en términos de la presente Convocatoria.

CUARTA.- Toda persona, grupo, organismo, instituciones académicas, asociaciones, instituciones y organizaciones de la sociedad civil o sector cuyas actividades sean afines y estén vinculadas con la disciplina o materia correspondiente a la distinción, podrán proponerse o proponer mediante escrito, a las personas candidatas a recibir la medalla. Dicha propuesta deberá contener:

- I. Nombre completo de la persona o razón social del grupo, institución u organización que se propone y/o realiza la propuesta;
- II. Nombre completo del candidato o candidata;







SELECTION Y DEVICE

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



III. Domicilio de la persona candidata y de quien o quienes la proponen, incluyendo correos electrónicos y teléfonos para su localización;



IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar los méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora del reconocimiento correspondiente;



V. Currículum vitae de la persona candidata;



VI. La información documental adicional, de acuerdo con el ámbito en el que se postula y otros datos que aporten elementos de valoración como imágenes y archivos multimedia, y

VII. Carta de aceptación de la postulación, suscrita y firmada por la persona u organización candidata.

QUINTA.- Las propuestas de las candidaturas serán recibidas mediante formulario de google a través del siguiente enlace: https://forms.gle/gzKqP9HC5NhxHf5k8

SEXTA.- La documentación de las candidaturas recibida mediante este formulario por la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte, se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la misma, hasta la emisión del dictamen correspondiente. Una vez concluido el proceso, la documentación de las y los aspirantes que no resulten seleccionados, será destruida antes de 60 días contados a partir de la entrega de la medalla, debiéndose levantar el acta correspondiente con la intervención del Órgano de Interno Control del propio Congreso. El proceso de elección tiene el carácter de reservado conforme a lo que dispone la fracción IV del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SÉPTIMA.- El plazo para recibir las propuestas abarcará del 29 de octubre de 2020 y hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre de 2020.

OCTAVA.- Solo se recibirán propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la Base Cuarta de la presente convocatoria.

NOVENA.- La Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte recibirá las propuestas, evaluará la trayectoria individual de cada candidatura, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el dictamen y determinar quiénes recibirán la Medalla al Mérito Deportivo.



SELECTION Y DEVICE

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



DÉCIMA.- Emitido y aprobado el Dictamen por la Comisión, será sometido a la aprobación del Pleno del Congreso de la Ciudad de México; por lo que la resolución que se tome tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.





DÉCIMA PRIMERA.- En caso de reconocimiento póstumo, la resolución del Pleno será notificada a quien haya postulado a la galardonada o galardonado.



DÉCIMA SEGUNDA.- El dictamen aprobado se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.



DÉCIMA TERCERA.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a través de la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte, en coordinación con la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, fijarán la fecha y hora para la Sesión Solemne en la que se llevará a cabo la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo 2019 y 2020, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

DÉCIMA CUARTA.- El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, por conducto de la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte, hará del conocimiento de las personas galardonadas elegidas para recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2019 y 2020, la fecha y hora de la Sesión Solemne en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

DÉCIMA QUINTA.- La participación en la presente Convocatoria presupone la aceptación de estas bases.

DÉCIMA SEXTA.- Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Dada en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los 28 días del mes de octubre de 2020.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"





QUINTO.- Toda vez que ha fenecido el plazo de registro establecido en la BASE SÉPTIMA de la Convocatoria de referencia, esta Comisión puede avocarse al estudio y análisis de los registros recibidos.





Por lo que con fundamento en lo dispuesto en la BASE NOVENA de la CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS A RECIBIR MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2019 Y 2020, la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte emite los siguientes:



CONSIDERANDOS

APBG

PRIMERO.- Que la BASE OCTAVA de la Convocatoria establece que sólo se recibirán propuestas que cubran la totalidad de los requisitos establecidos en la Base Cuarta de la presente convocatoria, por lo que para la consideración del presente Dictamen sólo se toman en cuenta las postulaciones que cumplen con todos los requisitos.

SEGUNDO.- Que la BASE NOVENA de la Convocatoria marca que la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte recibirá las propuestas, evaluará la trayectoria individual de cada candidatura, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta, para emitir el dictamen y determinar quiénes recibirán la Medalla al Mérito Deportivo.

TERCERO.- Que al respecto de la BASE DÉCIMA PRIMERA no se recibió postulación alguna de reconocimiento póstumo para recibir la Meda al Mérito Deportivo

CUARTO.- Que conforme al artículo 399 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Medalla al Mérito Deportivo constituye el reconocimiento que a nombre del Congreso se otorga a todos aquellos deportistas mexicanos, en forma individual o colectiva, que por su dedicación y esfuerzo, hayan obtenido triunfos trascendentes, en las diferentes actividades deportivas de carácter regional, nacional o mundial.

QUINTO.- Que como se refiere en el ANTECEDE SEGUNDO del presente Dictamen, la situación derivada de la pandemia y la emergencia sanitaria por Covid-19 han obligo a replantear todas las áreas de la vida pública y privada, llevándonos a una situación en la que los hechos y la nueva realidad rebasan por mucho los supuestos normativos contemplados en la normatividad vigente, llevando en muchos casos a los órganos y entes de gobierno a tomar medidas emergentes para poder dar cumplimiento al espíritu de los mandatos legales que cada uno tienen.

Así pues, el análisis de las propuestas recibidas de candidatos y candidatas a recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2019 y 2020, debe tener en cuenta el impacto en la vida diaria de las y los atletas y deportistas, así como para los eventos deportivos



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"





de alto nivel competitivo. Para poner esto en perspectiva baste resaltar que el 24 de marzo del año en curso trascendió en medios de comunicación, nacionales e internacionales, que el Comité Olímpico Internacional y Japón acordaron posponer la realización de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020¹, o que los espectáculos deportivos en nuestro país estuvieron en vilo desde el inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia y hasta el final de misma, dependiendo de la fase del semáforo epidemiológico si las mismas podrían o no realizarse, casi siempre a puerta cerrada para las y los espectadores, extremando siempre las medidas de precaución para evitar contagios.







El confinamiento en los hogares, las restricciones de uso del espacio público y la suspensión de actividades no esenciales, demanda de esta Comisión una evaluación los perfiles y trayectorias de las candidatas y los candidatos a recibir la Medalla al Mérito Deportivo desde una perspectiva sensible y con visión social, que reconozca no sólo la trayectoria de los años inmediatos anteriores sino de su carrera deportiva en general así como de la constancia de su trabajo durante la pandemia y la perspectiva a futuro que plantea el reconocimiento de los perfiles sujetos a revisión para la reconstrucción del tejido social, la recuperación del espacio público, el fomento a la salud y el bienestar integral de las personas en todas las etapas de la vida a través no sólo del deporte sino de la figura deportiva como agente de cambio y transformación así como la preservación y fomento de actividades y disciplinas que generan bienestar físico y mental en la vida de las personas.

Debido a que en el contexto actual no puede obviarse función social del deporte y la educación física, la cual es fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas que contribuyan a fomentar la solidaridad como valor social; además de promover y estimular la actividad y recreación física como medios importantes para la preservación de la salud y la prevención de enfermedades, el estudio y análisis de esta Comisión parte fundamentalmente de la valoración de la función social del deporte y los méritos que las candidatas y candidatos a recibir la Medalla tengan al respecto, sumados a su trayectoria deportiva.

Adicionalmente se consideran para la valoración y clasificación de los méritos para otorgar las medallas a las que atañe el presente dictamen las definiciones incluidas en la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal las siguientes definiciones²:

 Deporte Infantil.- Para facilitar un adecuado crecimiento y aprendizaje, el deporte practicado por los menores constituye la base para la formación

¹ BBC, Coronavirus: Japón y el COI acuerdan posponer los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 por la pandemia https://www.bbc.com/mundo/deportes-52011114

² Artículo 30, fracciones I a VII de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



motriz, aportando elementos fundamentales para el desarrollo, estabilización intelectual y psíquica destinada a permanecer y ser aplicada toda la vida;



 Deporte Popular:- Se considera como el conjunto de actividades físicas que practican los grandes núcleos de población, normada convencionalmente y sin que se requiera para su práctica equipos o instalaciones especializados, cuyo objeto es el aprendizaje, mantenimiento de la salud y el de esparcimiento, para favorecer el desarrollo integral de la comunidad;



 Deporte Estudiantil:- Se consideran como las actividades competitivas que se organizan en el sector educativo como complemento a la educación física;



 Deporte Adaptado:- Entendiéndose por éste, la práctica del deporte de personas con cualquier restricción o impedimento del funcionamiento de una actividad ocasionado por una deficiencia dentro del ámbito considerado normal del ser humano;



- Deporte de Alto Rendimiento- Es el practicado con el propósito de obtener una clasificación de calidad dentro de los organismos deportivos;
- Deporte Autóctono y Tradicional.- Se refiere a la práctica de deportes propios de la comunidad desde tiempos remotos que son memorizadas que pasan a través de generaciones;
- Deporte Asociado:- Es la actividad competitiva que realiza un sector de la comunidad debidamente organizado, cuya estructura puede ser de dos maneras:
 - Organizaciones deportivas afiliadas a una Asociación del Deporte; y
 - Grupo de ciudadanos que se reúnen con un motivo deportivo sin encontrarse afiliado a una Asociación del Deporte;
- Deporte para las Personas de la Tercera Edad: Es la práctica metódica de ejercicios físicos que realizan las personas de este sector de la población;

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Cult Física, Recreación y Deporte:	



REAL PROPERTY OF THE PROPERTY

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

RESUELVE



PRIMERO.- Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo 2019 a las siguientes personas:







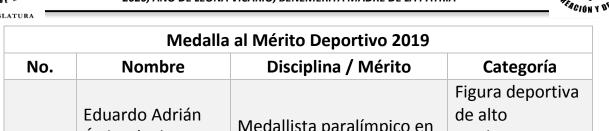
	Medalla al Mérito Deportivo 2019			
No. Nombre		Nombre	Disciplina / Mérito	Categoría
	1	Lorena Olvera Aja	Ultramaratonista, primera mujer en participar en el Ultraking 515K	Figura Deportiva Femenil de alto rendimiento
	2	"Kumo"	"Kumo" un chilango que está en un proyecto de "Lucha de barrio". Durante el día es cartero del servicio postal mexicano, y en las noches es "Kumo" profesional de lucha libre	Promoción del Deporte Popular y de Barrio
	3	Paul Villafuerte Suárez	Calistenia Barras de Pradera / Promueve la readaptación social a través de la práctica del deporte comunitario reparando no sólo el tejido social sino también recuperando para ello espacios públicos	Promoción del Deporte Popular y de Barrio
	4	Israel "El Magnífico" Vázquez Castañeda	Boxeador retirado / tres veces campeón mundial peso super gallo / joven promesa del box que actualmente está en tratamiento por esclerosis sistémica	Figura deportiva popular y de alto rendimiento





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"











	No.	Nombre	Disciplina / Mérito	Categoría		
-	5	Eduardo Adrián Ávila Sánchez "Judoman"	Medallista paralímpico en Judo	Figura deportiva de alto rendimiento- Deporte Adaptado		
	6	Dolores Hernández Monzón	Clavadista de nivel internacional	Figura deportiva juvenil femenil de alto rendimiento		
	7	Alan David Picasso Romero "Rey Picasso"	Campeón juvenil intercontinental pluma del Consejo Mundial de Boxeo	Figura deportiva juvenil de alto rendimiento		
	8	Claro Guzmán Arenas	Entrenador de boxeo, quien promueve la práctica de este deporte como medio de integración de los jóvenes	Figura de promoción deportiva comunitaria		



personas:

COMISIÓN DE CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE I LEGISLATURA



"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

SEGUNDO.- Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo 2019 a las siguientes





	Medalla al Mérito Deportivo 2020				
No.	Nombre	Disciplina / Mérito	Categoría		
1.	Yulihan "Cobrita" Luna	Campeona Mundial Gallo del Consejo Mundial de Boxeo	Figura deportiva femenil, popular y de alto rendimiento		
2.	Ana Claudia Collado García	Presidenta de la Federación mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales	Por el rescate y promoción del Deporte Autóctono y Tradicional		
3.	Julio César "Cata" Domínguez	Futbolista profesional / Defensa Central del Cruz Azul	Figura deportiva de alto rendimiento		
4.	María José Sánchez	Joven clavadista internacional de tan solo 15 años de edad. La medallista mundial más joven de la historia de México en clavados.	Promesa y figura deportiva femenil de Alto Rendimiento		
5.	Alejandro Maldonado "El Yoga Teacher"	Promoción de la activación física a través del Yoga	Figura de promoción de la actividad deportiva tradicional		



APBG



E HEALTH OF COULD WE WERE

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"



Medalla al Mérito Deportivo 2020				
No.	Nombre	Disciplina / Mérito	Categoría	
6.	Johan Felipe Vásquez Ibarra	Seleccionado Nacional sub 23 / Defensa Central de los PUMAS de la UNAM	Figura deportiva juvenil de alto rendimiento	
7.	Salvador Yered Badillo Enríquez "Tritón Azteca"	Campeón mundial de nado	Figura deportiva de alto rendimiento	
8.	Luisa Wilson San Román	Única Medallista Olímpica Invernal mexicana	Figura Deportiva femenil de alto rendimiento	
9.	Daniel Martín Sánchez Franco	Maestro de Basquetbol que promociona esta disciplina, especialmente entre las niñas y niños de la Ciudad, así como el fomento de valores e identidad comunitaria	Figura de promoción deportiva comunitaria	







TRANSITORIOS

PRIMERO- Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, notifíquese a las galardonadas y galardonados.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Dictamen por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, y en términos de los artículos 54, fracción III; y 376 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y del numeral 43 del Acuerdo **CCMX/I/JUCOPO/013/2020** de la Junta de Coordinación Política por el que se establecen las *Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México,* notifíquese a la Junta de Coordinación Política de este Congreso para de conformidad con la normatividad





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

•	se pueda establecer la fecha de la Sesión Solemne en la que se realizará la entrega de las medallas correspondientes a las ganadoras y ganadores
_	









"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Firmando para constancia los y las integrantes de Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte, a los 04 días del mes de diciembre de 2020. -------

DIUTADO O DIPUTADA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI PRESIDENTA	Docusigned by: LIGHT GOMES OFIGURE 52EB7C6A0AF04C2		
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN VICEPRESIDENTE	Docusigned by: DIP. LIKUS HEKNIN B379E9EF030C406	MEE MIRON	
DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO SECRETARIA	Docusigned by: Ana Patricia Báez Guer F11F7A2A05324E5	rero	
DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES INTEGRANTE			
DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS INTEGRANTE	DocuSigned by: 0BFCBE7FA07A499		
DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444		





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Lista de asistencia de la Tercera Sesión Extraordinaria de Trabajo de la Comisión de Cultura Física, Recreación y Deporte

Viernes 04 de diciembre de 2020:

Diputado (a)	Firma
1. DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI PRESIDENTA	DocuSigned by: USWOY GOMY OLYW 52EB7C6A0AF04C2
2. DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN VICEPRESIDENTE	Docusigned by: DIP. CIRLOS HERNAMDEE MIRON B379E9EF030C406
3. DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO SECRETARIA	DocuSigned by: Ana Patricia Báez Guerrero
4. DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES INTEGRANTE	F11F7AZAU53Z4E5
5. DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: 5EF335D7EE42444
6. DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS INTEGRANTE	DocuSigned by: 0BFCBE7FA07A499





"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Tercera Sesión Extraordinaria, viernes 04 de diciembre de 2020:

LISTA DE VOTACIÓN RESPECTO DEL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA A LAS GALARDONADAS Y GALARDONADOS DE LAS MEDALLAS AL MÉRITO DEPORTIVO 2019 Y 2020, QUE EMITE LA COMISIÓN DE CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE:

Diputado (a)	A favor	En contra	Abstención
1. DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI PRESIDENTA	DocuSigned by: USINON GOMES OFIGH 52FR7CBADAFD4C2		
2. DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN VICEPRESIDENTE	Docusigned by: DIP. CARLOS HERNAMDE	Z MIKON	
3. DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO SECRETARIA	DocuSigned by: Ana Patricia Báez Guerrero E11E7A2A05324E5		
4. DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES INTEGRANTE			
5. DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO INTEGRANTE	DocuSigned by: X 5EF335D7EE42444		
6. DIP. MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS	DocuSigned by: X 0BFCBE7FA07A499		
INTEGRANTE			